



# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



## RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA Nº 029/2023-2024 29 de septiembre 2023

### VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo Nº 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria con dispensación de trámites y voto de urgencia formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental, ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 18 de septiembre de 2023 y

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

**Que**, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

**Que**, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo Nº 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 18 de septiembre del año 2023, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud Modificación Presupuestaria intrainstitucional para la reasignación de recursos del Programa de Inversión Sectorial del GAD Beni (Bolsón para proyectos de inversión pública) denominado "Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni" con Código SISIN 0908-00263-00000, por un monto de **Bs.439.890,00 (Cuatrocientos Treinta y**



# ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto  
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128  
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



**Nueve Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Bolivianos)** para ser asignados al Proyecto **“Implementación Centro de Mecanización Agrícola Municipio Magdalena”** ejecutado por el Corregimiento del Municipio de Magdalena, conforme a los cuadros **DE:A:** adjunto a la presente.

### CONSIDERANDO:

**Que**, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

**Que**, en Sesión Ordinaria N° 046/2023-2024, de fecha 29 de septiembre de 2023, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni **Aprobó** con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

### POR TANTO:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para la reasignación de recursos del Programa de Inversión Sectorial del GAD Beni (Bolsón para proyectos de inversión pública) denominado **“Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni”** con Código SISIN 0908-00263-00000 por un monto de **Bs.439.890,00 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Bolivianos)** con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 20-220 (Recursos Específicos – Regalías) para ser asignados al Proyecto **“Implementación Centro de Mecanización Agrícola Municipio Magdalena”** ejecutado por el Corregimiento del Municipio de Magdalena,

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.





# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veintitrés años.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
Prof. Fredy Ortiz Campos  
**PRESIDENTE**

  
Bolivia Vaca Zabala  
**PRIMERA SECRETARIA**



**MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSITUCCIONAL: "TRASPASOS ENTRE PROYECTOS DE INVERSION"  
RECURSOS ESPECIFICOS REGALIAS 20-220  
GESTION 2022  
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

DE: Partida Presupuestaria a ser Disminuidas  
908 Gobierno Autonomo Dpto Beni  
DA: Secretaria Dptal de Planificacion y Desarrollo Economico  
UE: Secretaria Dptal de Planificacion y Desarrollo Economico  
Cat. Proj. 12 090800263000000 000



ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	OT	OBJ	ET	DESCRIPCION	TOTAL
908	27	59	12	90800263000000		4.2.1	20	220			IMPLEM.PROGAMA DE INVERSION PUBLICA SECTOR AGROPECUARIO DPTO. BENI	
						0			42230		Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Publicos de Dominio Publ	439.890,00
<b>TOTAL ORIGEN</b>												<b>439.890,00</b>

A: Partida Presupuestaria a Incrementadas  
908 Gobierno Autonomo Dpto Beni  
DA: CORREGIMIENTO DE MAGDALENA  
UE: CORREGIMIENTO DE MAGDALENA

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	OT	OBJ	ET	DESCRIPCION	TOTAL
908	55	107	12			4.2.1	20	220			IMPLEM.MECANIZACION AGRICOLA MUN. DE MAGDALENA	
908	55	107	12			4.2.1	20	220	22300		Pago por concepto de traslado de equipo	800
908	55	107	12			4.2.1	20	220	34110		Combustibles, Lubricantes Y Derivados para Consumo	280,00
908	55	107	12			4.2.1	20	220	43200		Maquinaria y Equipo de Produccion	424.560,00
908	55	107	12			4.2.1	20	220	46320		Consultoria de Linea	14.250,00
<b>TOTAL DESTINO</b>												<b>439.890,00</b>

*Lic. Juan Gabriel Ayala Suarez*  
CORREGIDOR  
MUNICIPIO MAGDALENA

